



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0561-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 23 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-022917, que corre mediante SISTRAD 2.0, con Oficio N° 424-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 20 de mayo de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita Refrendamiento de la Resolución Vicerrectoral N° 028-2022-VRI-UNJFSC, Decreto Rectoral N° 3183-2022-R-UNJFSC, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 21 de junio de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de nuestra Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de la nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, en ese sentido, se debe de considerar que con Resolución Vicerrectoral N° 020-2022-VRI-UNJFSC de fecha 18 de abril del 2022, se aprobó el informe final de resultados remitidos por el Jurado Evaluador del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022, con financiamiento de recursos





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0561-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 23 de junio de 2022

ordinarios; asimismo, se aprobaron los dieciocho (18) proyectos ganadores de dicho Concurso y se autorizó el financiamiento de los proyectos de investigación de los catorce (14) primeros equipos de investigación ganadores de concurso de acuerdo al orden de méritos, teniendo en cuenta el presupuesto establecido;

Que, el presupuesto establecido en efecto, permitía financiar íntegramente la ejecución de los catorce primeros proyectos de investigación que resultaron ganadores del concurso, dentro de ellos el proyecto: “El Ecodiseño y la Sustentabilidad en el Diseño de los Productos de las Pymes en la Provincia de Huaura-2021”, que quedó en el tercer puesto del orden de méritos de dicho concurso, a cargo del Coordinador General docente Manuel Alberto Patroni Bazalar, con un presupuesto para el financiamiento de su proyecto equivalente a S/. 5,925.00 (Cinco mil novecientos veinticinco con 00/100 soles);

Que, sin embargo, con Expediente N° 018572 el docente Manuel Alberto Patroni Bazalar en su condición de Coordinador General del Equipo de Investigación ganador de concurso, renuncia al financiamiento de su proyecto de investigación, por lo que el presupuesto destinado al financiamiento de su proyecto por la mencionada suma S/. 5,925.00, queda disponible para financiar un proyecto ganador de concurso que no alcanzó financiamiento;



Que, mediante Oficio N° 0296-2022-VRI-UNJFSC de fecha 03 de mayo de 2022, este Vicerrectorado comunicó al docente Eustorgio Godoy Benavente Ramírez, en su condición de Coordinador General del Equipo de Investigación, cuyo proyecto: EVALUACIÓN FORMATIVA: GESTIÓN DE APRENDIZAJE Y EL TUTOR, ocupó el 17 del orden de méritos del aludido concurso, con un monto de presupuesto para su ejecución equivalente a S/.9,800.00, pero por motivos presupuestales no obtuvo el financiamiento; la posibilidad de semifinanciar la ejecución de su proyecto o en todo caso que reajuste su presupuesto al monto disponible; por lo que en atención a lo solicitado, el docente en mención, mediante Expediente N° 019777-2022 de fecha 05 de mayo de 2022, procede a reajustar su presupuesto con el fin de lograr el financiamiento en la ejecución de su proyecto de investigación por parte de la Universidad;

Que, habiéndose reajustado el presupuesto del proyecto de investigación con el monto de financiamiento disponible, corresponde aprobar el presupuesto reajustado y autorizar su financiamiento;



Que, para dicho efecto, el Vicerrectorado de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 028-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 10 de mayo de 2022, por la que resuelve: Aprobar, el presupuesto reajustado del proyecto de investigación ganador de concurso denominado: “EVALUACIÓN FORMATIVA: GESTIÓN DE APRENDIZAJE Y EL TUTOR”, del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios; a cargo del Coordinador General del



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0561-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 23 de junio de 2022

Equipo de Investigación, docente Eustorgio Godoy Benavente Ramírez, por el monto de S/. 5,925.00 (Cinco mil novecientos veinticinco con 00/100 soles), de acuerdo al anexo que por separado forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente acotada, solicitando su refrendamiento en Consejo Universitario;

Que, a su turno el Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 3183-2022-R-UNJFSC, de fecha 08 de junio de 2022, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 21 de junio de 2022, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: ***“Ratificar, la Resolución Vicerrectoral N° 028-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2° resuelven lo siguiente: “Artículo 1°.- APROBAR, el presupuesto reajustado del proyecto de investigación ganador de concurso denominado: “EVALUACIÓN FORMATIVA: GESTIÓN DE APRENDIZAJE Y EL TUTOR”, del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios; a cargo del Coordinador General del Equipo de Investigación, docente Eustorgio Godoy Benavente Ramírez, por el monto de S/. 5,925.00 (Cinco mil novecientos veinticinco con 00/100 soles), de acuerdo al anexo que por separado forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2°.- AUTORIZAR, el financiamiento del proyecto de investigación cuyo presupuesto reajustado ha sido aprobado en el artículo que antecede.”;***



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 21 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 028-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2° resuelven lo siguiente:

“Artículo 1°.- APROBAR, el presupuesto reajustado del proyecto de investigación ganador de concurso denominado: **“EVALUACIÓN FORMATIVA: GESTIÓN DE APRENDIZAJE Y EL TUTOR”**, del I Concurso de Proyectos de Investigación





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0561-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 23 de junio de 2022

para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios; a cargo del Coordinador General del Equipo de Investigación, docente Eustorgio Godoy Benavente Ramírez, por el monto de S/. 5,925.00 (Cinco mil novecientos veinticinco con 00/100 soles), de acuerdo al anexo que por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, el financiamiento del proyecto de investigación cuyo presupuesto reajustado ha sido aprobado en el artículo que antecede.”

Artículo 2°.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 028-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2022

20

Pág. 02

Carrión, al Dr. Luis Alberto Baldeos Ardián, a partir del **01 de enero de 2022** hasta el **31 de diciembre de 2026**;

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de nuestra Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

En ese sentido, se debe de considerar que con Resolución Vicerrectoral N° 020-2022-VRI-UNJFSC de fecha 18 de abril del 2022, se aprobó el informe final de resultados remitidos por el Jurado Evaluador del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022, con financiamiento de recursos ordinarios; asimismo, se aprobaron los dieciocho (18) proyectos ganadores de dicho Concurso **y se autorizó el financiamiento** de los proyectos de investigación de los catorce (14) primeros equipos de investigación ganadores de concurso de acuerdo al orden de méritos, teniendo en cuenta el presupuesto establecido;

Que, el presupuesto establecido en efecto, permitía financiar íntegramente la ejecución de los catorce primeros proyectos de investigación que resultaron ganadores del concurso, dentro de ellos el proyecto: "El Ecodiseño y la Sustentabilidad en el Diseño de los Productos de las Pymes en la Provincia de Huaura-2021", que quedó en el tercer puesto del orden de méritos de dicho concurso, a cargo del Coordinador General docente Manuel Alberto Patroni Bazalar, con un presupuesto para el financiamiento de su proyecto equivalente a **S/. 5,925.00 (Cinco mil novecientos veinticinco con 00/100 soles)**;

Que, sin embargo, con Expediente N° 018572 el docente Manuel Alberto Patroni Bazalar en su condición de Coordinador General del Equipo de Investigación ganador de concurso, renuncia al financiamiento de su proyecto de investigación, por lo que el presupuesto destinando al financiamiento de su proyecto por la mencionada suma **S/. 5,925.00**, queda disponible para financiar un proyecto ganador de concurso que no alcanzó financiamiento;

En ese sentido, mediante Oficio N° 0296-2022-VRI-UNJFSC de fecha 03 de mayo de 2022, este Vicerrectorado se dirigió al docente Eustorgio Godoy Benavente Ramirez en su condición de Coordinador General del Equipo de Investigación, cuyo proyecto: EVALUACIÓN FORMATIVA: GESTIÓN DE APRENDIZAJE Y EL TUTOR, ocupó el 17 del orden de méritos del aludido concurso, con un monto de presupuesto para su ejecución equivalente a S/.9,800.00, pero por motivos presupuestales no obtuvo el financiamiento; por ello, se le comunicó la posibilidad de semifinanciar la ejecución de su proyecto o en todo caso que reajuste su presupuesto al monto disponible. En respuesta a ello, dicho docente, mediante Exp. N° 019777-2022 de fecha 05 de mayo de 2022, procede a reajustar su presupuesto con el fin de lograr el financiamiento en la ejecución de su proyecto de investigación por parte de la Universidad;

Que, habiéndose reajustado el presupuesto del proyecto de investigación con el monto de financiamiento disponible, corresponde aprobar el presupuesto reajustado y autorizar su financiamiento;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 028-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2022

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.- APROBAR**, el presupuesto reajustado del proyecto de investigación ganador de concurso denominado: "EVALUACIÓN FORMATIVA: GESTIÓN DE APRENDIZAJE Y EL TUTOR", del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios; a cargo del Coordinador General del Equipo de Investigación, docente Eustorgio Godoy Benavente Ramirez, por el monto de **S/. 5,925.00 (Cinco mil novecientos veinticinco con 00/100 soles)**, de acuerdo al anexo que por separado forma parte integrante de la presente Resolución.
- Artículo 2°.- AUTORIZAR**, el financiamiento del proyecto de investigación cuyo presupuesto reajustado ha sido aprobado en el artículo que antecede.
- Artículo 3°.- ELEVAR**, el presente acto resolutivo y todos sus anexos al Consejo Universitario, a través del Rectorado, para que se proceda con su refrendación.
- Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

[Firma manuscrita]
Dr. Luis Alberto Baldeas Ardán
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c.: Archivo
LABA/lacht

IX. Costo del Proyecto

Presupuesto			
PARTIDA	PREIO PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
1. Bienes y Servicios		s/ 4 205.00	
6 millares de Papel Bond A4 80 gr	210.00		
2 Memoria USB	100.00		
14 Plumones indeleble	46.00		
12 Lapiceros	22.00		
2 Engrampadores Rapid Plateado	100.00		
2 perforadores	50.00		
folder de plastico	48.00		
4 Cientos de folder manila A4	120.00		
carpetas Faber Castell A4.	41.00		
2 cajas de grapas	22.00		
5 resaltadores FABER-CASTELL	20.00		
2 pack de tintas para impresora Hp	400.00		
Fotocopias	250.00		
Asesoría	500.00		
Servicio de Procesamiento de datos	500.00		
Movilidad local, provincial y regional	295.00		
Publicación en revista indexada	1481.00		
EQUIPOS		s/ 1 720.00	
impresora multifuncional Hp.	1 500.00		
1 Disco duro externo	220.00		
TOTAL			5 925.00

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0561-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 01 de Julio del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 23

RECTORADO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
INSTITUTO DE INVESTIGACION
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
BENAVENTE RAMIREZ, EUSTORGIO GODOY
ARCHIVO
-/ STD1019